

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2.009 // REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DIPROMAREY S.A., -----
CUANTIA: INDETERMINADA. -----



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Carlos Efraín Reyes Sotomayor

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, hoy veinticuatro de Abril del dos mil nueve, ante mí, Doctor Rodolfo
Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el
señor CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR, por los derechos que
representa de la compañía DIPROMAREY S.A., en su calidad de Gerente
General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se
agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante
y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de fecha veinticuatro del mes de Abril del dos mil nueve.- El
compareciente es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
siguiente: NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas,
a su cargo una por la cual conste, la reforma de los estatutos sociales de la
compañía DIPROMAREY S.A.. la misma que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el
señor CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR, por los derechos que
representa de la compañía DIPROMAREY S.A., en su calidad de Gerente
General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se
agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante

REFORMA. CIA DIPROMAREY S.A.

G.A.P



1 y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas de fecha veinticuatro de Abril del dos mil nueve. **CLAUSULA**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública la compañía
4 DIPROMAREY S.A., se constituyó, celebrada ante el Notario Publico Décimo
5 Sexto del Cantón Guayaquil, Dr., Rodolfo Pérez Pimentel el doce de Noviembre
6 del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Noviembre
7 del dos mil ocho, con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES. **CLAUSULA**
8 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos en
9 la cláusula anterior el compareciente señor CARLOS EFRAIN REYES
10 SOTOMAYOR, por los derechos que representa de la compañía DIPROMAREY
11 S.A., en calidad de GERENTE GENERAL, y debidamente autorizado por lo
12 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas declara: UNO-
13 REFORMAR EL ARTICULO UNO del Estatuto, esto es el DOMICILIO de la
14 compañía DIPROMAREY S.A., la misma que tendrá su domicilio en la Provincia
15 de EL ORO, ciudad de Machala **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
16 **JURAMENTADA.-** Yo, CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR, por los
17 derechos que representa de la compañía DIPROMAREY S.A.. en mi calidad de
18 GERENTE GENERAL, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil
19 CASADO domiciliado en la Provincia de EL ORO, ciudad de Machala, dentro del
20 trámite de reforma del estatuto social de mi representada, declara bajo
21 juramento que la compañía DIPROMAREY S.A., no mantiene contrato alguno de
22 obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y, según consta
23 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrado el
24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, cuya acta consta
25 incorporada como documento habilitante.- Agregue Usted señor Notario, las
26 demás formalidades de estilo la presente escritura pública. ABG. CARLOS
27 ALBERTO PUGA GORDON REG: dos mil seiscientos ochenta y uno. (HASTA
28 AQUÍ LA MINUTA.) Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DIPROMAREY S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE
ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.**

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil nueve, siendo las catorce horas, en el inmueble ubicado en la ciudad de Guayaquil Republica del Ecuador, se constituye la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **DIPROMAREY S.A.** integrada por: CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR propietario de 792 acciones ordinaria y nominativa del valor de un dólar cada una de ellas; la señora ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR propietaria de 8 acciones ordinarias nominativas de un dólar. De conformidad a lo establecido en el Artículo 231 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía **DIPROMAREY S.A.**

Preside la sesión la señora ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR, en su calidad de Presidente y el señor CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR actuando como secretario de la junta, en su calidad de Gerente General, dispone que se cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías Vigente, esto es, que proceda a dar lectura a la lista de asistentes, que la secretaria forme el Expediente del que habla el reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas, dejando constancia de los accionistas presentes, el numero de acciones que representan, el valor pagada de ellas y los votos que le corresponden, esto es:

La señora ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR, por sus propios derechos, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas, del valor de un dólar cada uno de ellas; CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR propietario de 792 acciones ordinaria y nominativa del valor de un dólar cada una de ellas; representando la totalidad del capital social de la Compañía que es de ochocientos dólares de los estados unidos de América Capital Social que se encuentra pagado en su totalidad y dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobando que hay el quórum legal, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Primero, el cambio de domicilio de la compañía **DIPROMAREY S.A.** la misma que tendrá su domicilio en la Provincia de EL ORO, ciudad de Machala.-

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas la Sra. ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR, y el señor CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR, quien actúa como secretario de la Junta.

Se deja constancia que la secretaria de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.- Toma la palabra el GERENTE GENERAL de la Junta manifiesta pasando a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:



PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIA DIPROMAREY S.A. LA MISMA QUE TENDRA SU DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE EL ORO, de la CIUDAD DE MACHALA.

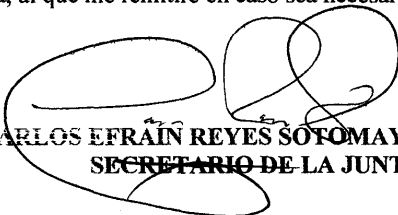
El Gerente General de la Junta propone cambiar el domicilio de la compañía **DIPROMAREY S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la Provincia DE EL ORO, ciudad de Machala, por convenir a los intereses de la compañía. La Junta General de accionistas resuelve por unanimidad de votos reformar el artículo primero del Estatuto, quedando así: **ARTICULO PRIMERO.-** DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO de la compañía.- **La compañía DIPROMAREY S.A. de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la Provincia de EL ORO, en la ciudad de Machala.**

Los Accionistas discuten la propuesta presentada por la Gerente General la misma que es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se concede treinta minutos de receso para redactar la presente acta.

Se reinstala la Junta siendo las 13h20 y con la presencia de todos los accionistas. Se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los accionistas con la que finalmente se levanta la sesión a las 13h30.

F) **CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR** Secretario de la Junta, GERENTE GENERAL, accionista f) **ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR**, presidenta de la junta, accionista

CERTIFICO, Que el acta que antecede es igual al original que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario



CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2008

Señor
CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR
Ciudad.-

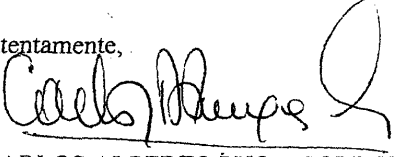
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DIPROMAREY S.A.** celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 12 de Noviembre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de Noviembre del 2008.

Muy atentamente,


AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DIPROMAREY S.A.**
Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2008.


CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR
GERENTE GENERAL
CC. # 110274973-4



NUMERO DE REPERTORIO: 67.311
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
DIPROMAREY S.A., a favor de **CARLOS EFRAIN REYES**
SOTOMAYOR, a foja 153.852, Registro Mercantil número 26.807.

ORDEN: 67311



S

REVISADO POR

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Z. Cedeno'.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Z. Cedeno', written over a horizontal line.
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EQUATORIANA***** E4444T4444

CASADON
ESTADO GEN.
SUPERIOR
COMERCIANTE
CARLOS ENRIQUE REYES CUEVA
MAGISTRADO JUDICIAL DEL PUEBLO
E. SA. YOLANDA SOTOMAYOR LOAIZA
PRESIDENTE
15/02/2007
REN 0321610
EL

 REPUBLICA DEL SALVADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

H. C. [illegible]
CASA DE LOS GOBIERNANTES
30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

299-0165 1102749734
NUMERO CEBULA

REYES SOTOMAYOR CARLOS EFRAIN

EL ORD
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON

[Firma manuscrita]
PRESIDENTE DE LA JUEZA

[Barras horizontales]





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992596228001
RAZÓN SOCIAL: DIPROMAREY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/11/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYASQUEL, Parroquia: TARCHI, Ciudadela: URDESA CENTRAL, Número: SOLAR 11
Referencia: CAMINO A LA HELADERIA SORBETTO Manzana: 201 Bloque: A Edificio: CENTRO COMERCIAL URDESA
Código: 7 Teléfono: 042/232182

Dr. Quiroga
M. Quiroga



Rodríguez Ceballos Fernando José
DUEÑO DEL RUC
Código de Datos Internos
00000000000000000000

[Handwritten signature]





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992586228001

RAZON SOCIAL: DIPROMAREY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

OTRO CONTRIBUYENTE: OTROS

AGENTE LEGAL / AGENTE DE RETENCION: REYES SOTOMAYOR CARLOS EFRAIN

CONTADOR:

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 26/11/2008

FEC. CONSTITUCION: 26/11/2008

FECHA DESCRIPCION: 30/12/2008

FECHA DE ACTUALIZACION: 30/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS BIOQUIMICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Número: SOLAR 11
Manzana: 201 Bloque: A Edificio CENTRO COMERCIAL URDESA Oficina: 7 Referencia ubicación: JUNTO A LA
HELADERIA SORBETTO Teléfono Trabajo: 042389172

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

DECLARACION RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTOS ELEMENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Reduza Ceballos Valencia
EL CABO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
2 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente,
4 éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
5 Notario de todo lo cual DOY FE.

6 p. Compañía DIPROMAREY S.A..

7 RUC. No. 0992546228001

8
9
10 CARLOS EFRAÍN REYES SOTOMAYOR
11 GERENTE GENERAL

12 C. C. No. 110274973-4

13
14
15 EL NOTARIO

16
17
18 SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO
19 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE RUBRICO
20 FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU
21 OTORGAMIENTO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

RAZON: SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE,
QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DIPROMAREY S.A., HE ANOTADO LA
RESOLUCIÓN No. 09-G-13-0002705, DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL
DOS MIL NUEVE, SUSCRITA POR EL AB. JUAN ANTONIO BRANDO
ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-
GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DEL 2009.-

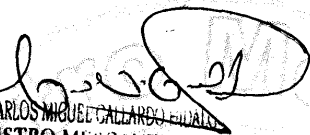


[Handwritten signature]

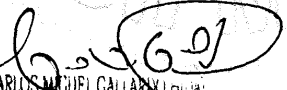
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.G.IJ.0002705, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de Mayo del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 795 y anotada en el Repertorio bajo el No.1.454.- Machala, a seis de Julio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a seis de Julio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala de la Compañía **DIPROMAREY S.A.**; y, la Reforma del Estatuto.- Machala, a seis de Julio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 31.818
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0002705, dictada el 14 de mayo del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de la compañía **DIPROMAREY S.A.**, de fojas 69.716 a 69.731, Registro Mercantil número 13.498. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31818



s 34,61

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

